

22 de octubre de 2014  
Español  
Original: inglés\*

---

**Informe de la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Asunción del 6 al 10 de octubre de 2014**

**I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención**

**Recomendaciones aprobadas por la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

1. Los participantes en la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe:

a) Recordaron la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados durante la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y por la Asamblea General en su resolución 64/182, de 18 de diciembre de 2009, en que los Estados Miembros decidieron, entre otras cosas, que la Comisión de Estupefacientes, en su 57º período de sesiones, en 2014, realizara un examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y su Plan de Acción, recomendaron que el Consejo Económico y Social dedicara una serie de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con el problema mundial de las drogas y recomendaron también que la Asamblea General celebrara un período extraordinario de sesiones para abordar el problema mundial de las drogas;

b) Recordaron también la resolución 67/193 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2012, en que la Asamblea decidió convocar, a comienzos de 2016, un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas, para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración

---

\* Disponible únicamente en español, francés e inglés, idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



Política y el Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Reconocieron, con arreglo a la evaluación contenida en la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, que muchas de las dificultades ligadas a ese problema habían persistido y que habían surgido nuevas dificultades en algunas partes del mundo, por lo que era necesario tener en cuenta esas nuevas tendencias al aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción;

d) Tomaron nota con aprecio de la resolución AG/RES. 1 (XLVI-E/14), “Reflexiones y lineamientos para formular y dar seguimiento a las políticas integrales frente al problema mundial de las drogas en las Américas”, aprobada el 19 de septiembre de 2014 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en su 46º período extraordinario de sesiones;

e) Reafirmaron que las políticas y estrategias para contrarrestar el problema mundial de las drogas deberían tener por objeto el bienestar, la dignidad y la inclusión social de la persona, tomando en consideración que el problema mundial de las drogas debe abordarse desde una perspectiva integral y equilibrada, respetando plenamente los principios del derecho internacional y del derecho internacional humanitario y los tres tratados de las Naciones Unidas sobre fiscalización de drogas;

f) Reiteraron la importancia de fortalecer la cooperación internacional para afrontar el problema mundial de las drogas, de conformidad con el principio de responsabilidad común y compartida;

g) Pusieron de relieve la importancia de que los Estados Miembros realizaran un examen amplio, transparente, inclusivo y basado en pruebas científicas, con aportaciones de las partes interesadas que corresponda, según proceda, en foros multilaterales, de los modos más eficaces de luchar contra el problema mundial de las drogas de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y demás instrumentos internacionales pertinentes, a fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos y metas establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción;

h) Acogieron con beneplácito la decisión de que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 tuviera un proceso preparatorio inclusivo que comprendiera la celebración de consultas sustantivas amplias, de modo que los órganos, entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, la sociedad civil y otros interesados pertinentes puedan contribuir plenamente al proceso, de conformidad con los reglamentos pertinentes y con la práctica establecida, y de que la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, dirigiera este proceso abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta y,

a ese respecto, invitó al Presidente de la Asamblea General a que apoyara y orientara el proceso y participara en él en todo momento;

i) Reconocieron la importancia de fomentar, en sus próximas reuniones, un diálogo sustantivo centrado en fortalecer los compromisos y lograr mejores resultados en respuesta a los retos que han surgido en los últimos años, con el fin de aumentar la eficacia de la lucha contra la delincuencia organizada y la prevención de los daños sociales, económicos y sanitarios causados por el problema mundial de las drogas, así como de definir nuevos retos y dificultades en la aplicación de las políticas nacionales y la cooperación internacional con el fin de producir aportes concretos para los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016;

j) Resolvieron seguir prestando apoyo y contribuyendo al proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, en vista de que la Comisión de Estupeficientes solicitara, en su resolución 56/10, a las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción a nivel regional mediante el análisis de las opiniones regionales sobre los progresos realizados a ese respecto y que presentaran recomendaciones regionales encaminadas a lograr avances positivos en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción;

k) Observaron la necesidad de fortalecer y garantizar el equilibrio entre políticas integrales que incluyan todos los elementos de la estrategia para contrarrestar el problema mundial de las drogas, reconociendo las distintas repercusiones, manifestaciones y realidades del problema, y reforzando el diálogo con la sociedad civil;

l) Acordaron formular las recomendaciones que figuran a continuación.

**Tema 1. Medidas adoptadas para reducir la desviación de precursores, con referencia a la cooperación internacional y la asistencia técnica**

2. Con respecto al tema 1, “Medidas adoptadas para reducir la desviación de precursores, con referencia a la cooperación internacional y la asistencia técnica”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Se alienta a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a que velen por que sus autoridades aprovechen al máximo el sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación (*PEN Online*) y el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores, iniciativas internacionales de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes, y por que participen en las operaciones internacionales de reunión de inteligencia en el marco del Proyecto Prisma, el Proyecto Cohesión y el Proyecto Ion, para prevenir la desviación de precursores y contribuir a la base de información actualizada sobre la evolución de las tendencias y los *modus operandi*;

b) Reconociendo la diversidad de precursores que se desvían cada vez más para la fabricación ilícita de drogas, se alienta a los gobiernos a que velen por que, en su legislaciones nacionales, se faculte a sus autoridades de lucha contra el tráfico

de drogas a someter a controles eficaces a los precursores y las sustancias químicas no sujetas a fiscalización y a actuar frente a la aparición de las nuevas sustancias psicoactivas que obtienen los traficantes de drogas;

c) Se alienta a los gobiernos a que elaboren listas de vigilancia específicas de sustancias no sometidas a fiscalización que se utilizan en la fabricación ilícita de drogas, como parte de su respuesta operacional a la aparición de nuevas sustancias psicoactivas en los mercados de drogas ilícitas de sus países;

d) Se alienta a los gobiernos de la región a que coordinen su labor de armonizar y aplicar sus medidas de control administrativo de precursores y sustancias sometidas a fiscalización, a fin de prevenir y evitar que se eludan las restricciones relativas a su disponibilidad desviando esas sustancias a jurisdicciones vecinas. Los gobiernos reconocen que la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 puede ayudar al respecto.

### **Tema 2. Uso no terapéutico, desviación y abuso de preparados médicos**

3. Con respecto al tema 2, “Uso no terapéutico, desviación y abuso de preparados médicos”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Se alienta a los gobiernos que todavía no lo hagan a realizar un estudio anual para evaluar las necesidades nacionales de productos farmacéuticos, que no solo informe su planificación de las atenciones de salud y contribuya a ellas, sino que también sirva de parámetro para detectar intentos de desviación;

b) Se alienta a los gobiernos a adoptar medidas para fomentar la vigilancia del abuso de preparados farmacéuticos, incluida la detección temprana de tendencias nuevas, a fin de estar en mejor disposición de elaborar y aplicar medidas de respuesta y estrategias de apoyo en la esfera de la salud pública;

c) Se alienta a los gobiernos a que apliquen a los preparados farmacéuticos que contienen efedrina o seudofedrina las mismas medidas de fiscalización que a esas sustancias como materias primas.

### **Tema 3. Reducción de la demanda, prevención y tratamiento**

4. Con respecto al tema 3, “Reducción de la demanda, prevención y tratamiento”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Los gobiernos deberían apoyar que sus profesionales sanitarios que se dedican al tratamiento de las drogas establezcan redes paritarias y deberían fomentar las oportunidades de cooperación horizontal en la esfera de reducción de la demanda, en particular con respecto a la capacitación y el intercambio de prácticas profesionales;

b) Los gobiernos deben alentar a sus autoridades a que elaboren iniciativas y programas innovadores de reducción de la demanda que enlacen fácilmente con sus poblaciones vulnerables, mantengan el contacto con dichas poblaciones y fomenten las aptitudes esenciales para la vida necesarias para resistir al abuso de sustancias psicoactivas;

c) Se alienta a los gobiernos a que revisen su financiación de los programas de reducción de la demanda y tratamiento a fin de asegurarse de que disponen de fondos suficientes para atender a las necesidades de sus comunidades en situación de riesgo;

d) Se alienta a los gobiernos a que adopten estrategias específicas contra el microtráfico que permitan combinar la prevención de esa actividad y que se persiga por la vía penal;

e) Se alienta a los gobiernos a que consoliden una metodología que permita recopilar datos fidedignos sobre el consumo y las tendencias actuales entre sus poblaciones, con el fin de compartir dicha información con otros Estados Miembros.

#### **Otras recomendaciones**

5. Se formularon además las siguientes recomendaciones:

a) Todas las Reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, deberían examinar todos los pilares de la Declaración Política y el Plan de Acción que abarcan medidas para reducir la oferta y la demanda, el análisis de las consecuencias sociales y económicas y las causas estructurales del problema de las drogas, y el análisis de nuevos retos en materia de cooperación internacional;

b) Una vez aprobadas, las recomendaciones deberían publicarse en el sitio web de la Comisión de Estupeficientes dedicado a los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 2016 ([www.ungass2016.org](http://www.ungass2016.org));

c) En el marco de la Comisión de Estupeficientes, debería concederse mayor visibilidad al anuario estadístico sobre fiscalización de drogas preparado por México, y la Secretaría debería considerar esta publicación como un aporte para el *Informe Mundial sobre las Drogas*;

d) Los gobiernos deberían crear mecanismos, o fortalecerlos si ya existen, para el intercambio de información centrados en la investigación en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas, así como para el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

## **II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo**

6. En sus sesiones 1ª y 2ª, celebradas el 6 de octubre de 2014, la Reunión examinó el tema 3 de su programa, titulado “Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo”. Para su examen del tema, la Reunión dispuso de un informe de la Secretaría titulado “Estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial” (UNODC/HONLAC/24/2) y un documento de sesión titulado “Situación actual en materia de cooperación regional y subregional” (UNODC/HONLAC/24/CRP.1). Además, al 22 de agosto de 2014, la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, España, Francia, Guatemala, Guyana, Italia, México, el Paraguay, el Perú, Panamá, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de) habían presentado informes nacionales sobre la situación

del tráfico ilícito de drogas (UNODC/HONLAC/24/CRP.2-16). Tras esa fecha, El Salvador también presentó un informe nacional.

7. Un representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presentó el tema y ofreció una exposición audiovisual sobre la situación mundial del tráfico de drogas. La exposición se basó en información proporcionada a la UNODC por los gobiernos. Formularon declaraciones representantes de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, España, Guatemala, Haití, México, Panamá, el Paraguay, el Perú, Trinidad y Tabago, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). Los representantes de Colombia, México y el Paraguay presentaron exposiciones audiovisuales.

8. Numerosas delegaciones informaron a la Reunión de las novedades más recientes en cuanto a las tendencias del tráfico de drogas y la situación de la fiscalización de drogas en sus países y en toda la región, y comunicaron los logros y los resultados obtenidos en la lucha contra el tráfico de drogas. Se presentó información sobre incautaciones de drogas y de precursores, el desmantelamiento de laboratorios clandestinos, detenciones y métodos de ocultación.

9. Muchos oradores afirmaron que si se deseaba reducir la oferta ilícita de drogas era necesaria la cooperación regional para intercambiar información en tiempo real. Algunas delegaciones destacaron que el tráfico de drogas era un problema transnacional, y a ese respecto informaron de los acuerdos bilaterales que se habían celebrado para hacer frente a las rutas y tendencias nuevas del tráfico de drogas.

10. Algunas delegaciones manifestaron su preocupación por el uso de avionetas para transportar drogas a través de la región, que a menudo aterrizaban en zonas remotas o en caminos rurales. Se destacó en particular la importancia de la cooperación regional en el control del tráfico aéreo y el intercambio de información en tiempo real. Se propuso crear un mecanismo de intercambio de información sobre datos de pilotos, matriculaciones de aeronaves y ubicación de puntos de aterrizaje. También se hizo referencia al tráfico por vía marítima y al uso de lanchas rápidas y naves semisumergibles en el Caribe y el Pacífico.

11. Varios participantes destacaron la importancia de los programas de desarrollo alternativo. En ese contexto, algunas delegaciones presentaron datos actualizados sobre la erradicación de cultivos ilícitos e informaron del apoyo recibido a nivel internacional. También se señaló la necesidad de asegurarse de que los productos de desarrollo alternativo fueran de buena calidad.

12. Algunos participantes informaron de las estrategias de lucha contra la droga de sus países y de los instrumentos legislativos que se habían aprobado o modificado recientemente para que la lucha contra el tráfico de drogas fuera más eficaz, como por ejemplo, legislación para la incautación y el decomiso de activos y la localización de sustancias no sujetas a fiscalización. Un orador se refirió a la experiencia relativa a la creación de un registro de productores y consumidores de cannabis, mantenido por las autoridades nacionales de reglamentación.

13. Varios delegados, haciendo notar que sus países se usaban para el tránsito de drogas, pusieron de relieve la importancia de la cooperación bilateral entre Estados limítrofes. Las operaciones conjuntas, el intercambio de inteligencia y la capacitación de militares y funcionarios de organismos de aplicación de la ley

habían dado buenos resultados, se habían traducido en numerosas incautaciones y habían mejorado las aptitudes profesionales de los participantes. Se indicó que el Programa de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la UNODC para la Fiscalización de Contenedores era una respuesta multiinstitucional eficaz al tráfico de drogas.

14. Algunos oradores destacaron la importancia de las medidas de prevención y tratamiento. Se resaltó el aumento de las tasas nacionales de consumo. Algunos delegados hicieron referencia a las medidas preventivas y educativas dirigidas a los jóvenes que se habían llevado a cabo en cooperación con organizaciones de la sociedad civil.

15. Algunos oradores afirmaron que cabía estudiar posibles alternativas al actual sistema internacional de fiscalización de drogas a fin de reducir los costos soportados en forma de violencia, pobreza e inestabilidad. A ese respecto, se dijo que la UNODC podía reevaluar y modificar los instrumentos existentes. Se observó que la Comisión de Estupefacientes podría ayudar a concretar nuevos obstáculos y hallar nuevas oportunidades, y que los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016 también podrían permitir a los países intercambiar experiencias.

### **III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

16. En su 3ª sesión, celebrada el 7 de octubre de 2014, la Reunión examinó el tema 4 de su programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONLAC/24/3) sobre la base de la información suministrada por los gobiernos en respuesta a un cuestionario cursado a todos los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. El documento recogía las respuestas que se habían recibido, al 22 de agosto de 2014, de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Guyana, Italia, México, Panamá, el Paraguay, el Perú, Trinidad y Tabago, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

17. El Secretario de la Reunión formuló una declaración introductoria. Los representantes de la Argentina, Chile, Colombia, España, México, el Perú y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones sobre las medidas que habían adoptado sus Gobiernos para aplicar las recomendaciones aprobadas en la 23ª Reunión, además de las que se mencionaban en el documento UNODC/HONLAC/24/3. El representante de México presentó también una ponencia con material audiovisual.

18. El representante de México hizo referencia a las medidas legislativas de ámbito nacional que se habían adoptado en su país para reforzar la capacidad de lucha contra el blanqueo de dinero y endurecer las sanciones. También dijo que

había aumentado la cooperación entre organismos en lo tocante a los puertos terrestres y marítimos para hacer más eficiente la lucha contra el tráfico de drogas. Se hizo referencia al apoyo prestado a los países de tránsito y a los arreglos de intercambio de información y de cooperación concertados entre las unidades de investigación criminal del Ministerio Público y sus homólogos en otros países de la región.

19. El representante de la Argentina destacó la importancia de una coordinación activa en lo referente a los vuelos no regulares y reiteró la necesidad de elaborar recomendaciones que versaran específicamente sobre esa cuestión. El representante resaltó que se debía aplicar un enfoque diferente que reflejara el dinamismo que caracterizaba a las nuevas sustancias psicoactivas. Se informó a la Reunión de que se estaba revisando la ley sobre estupefacientes de la Argentina a fin de incluir una lista de nuevas sustancias psicoactivas; y se destacó la necesidad de crear un mecanismo que permitiera revisar esa lista dos veces al año, lo que permitiría actuar con más eficiencia y mejorar la capacidad de reaccionar en tiempo real a la aparición de esas sustancias.

20. El representante del Perú informó de la creación de un equipo de tareas de inteligencia especial centrado en el control de aeropuertos, y comunicó que los traficantes de drogas habían adoptado métodos alternativos como reacción al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los organismos de aplicación de la ley. Se hizo referencia al problema de la corrupción de funcionarios nacionales, en particular en zonas fronterizas. Unidades especializadas habían logrado resultados positivos actuando de manera encubierta.

21. El representante de Chile informó a la Reunión del sistema vigente de registro de empresas relacionadas con el sector químico. Se puso de relieve la cuestión de incluir nuevas sustancias psicoactivas en la legislación penal sin demora, a fin de poder perseguir los delitos relacionados con esas sustancias, y se sugirió considerar la posibilidad de preparar una recomendación al respecto.

22. El representante de Colombia proporcionó información sobre una propuesta de legislación nacional para la fiscalización de sustancias químicas utilizadas frecuentemente, que las autoridades habían preparado junto con el sector empresarial y los sindicatos. Se había diseñado un conjunto de instrumentos tecnológicos para permitir el uso de sustancias químicas mediante la elaboración de perfiles, la rastreabilidad en línea y las operaciones relacionadas con esas sustancias, con miras a prevenir su desviación para usos ilícitos.

23. El representante de la República Bolivariana de Venezuela describió las actividades realizadas bajo los auspicios de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos para crear observatorios de drogas con la misión de detectar nuevas sustancias psicoactivas e intercambiar información.

24. El representante de España informó de que su país disponía de un protocolo de alerta temprana que servía de base para aplicar un sistema de detección, análisis y envío de información de base científica al Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías y su difusión a otros países. Se mencionó la importancia de establecer redes de coordinadores para detectar nuevas sustancias psicoactivas y precursores y compartir información en tiempo real.

25. El representante de México presentó el anuario estadístico preparado por su país en cumplimiento de una recomendación de la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe. El anuario se basaba en datos presentados por países de toda la región relativos a drogas naturales y sintéticas, nuevas sustancias psicoactivas, sus incautaciones, el número de personas detenidas y los casos compartidos por los países participantes. Se propuso intercambiar esa información dos veces al año para poder aplicar eficazmente las medidas de fiscalización de drogas. El representante también presentó una propuesta de sistema internacional de intercambio de información, administrado por el Ministerio Público federal, que utilizaría un procedimiento en línea seguro para intercambiar información.

#### **IV. Examen de temas en grupos de trabajo**

26. En sus sesiones 4ª a 8ª, celebradas del 7 al 9 de octubre de 2014, la Reunión examinó el tema 5 de su programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. Las observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo se presentan a continuación. Las recomendaciones de los grupos de trabajo aprobadas en sesión plenaria figuran en la sección I del presente documento.

#### **Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo**

##### **Tema 1. Medidas adoptadas para reducir la desviación de precursores, con referencia a la cooperación internacional y la asistencia técnica**

27. El grupo de trabajo encargado del tema 1, “Medidas adoptadas para reducir la desviación de precursores, con referencia a la cooperación internacional y la asistencia técnica”, celebró dos sesiones, el 7 y 8 de octubre de 2014. Durante su examen del tema en cuestión, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

- a) La producción ilícita de estupefacientes sintéticos se lleva a cabo en una escala industrial sin precedentes;
- b) Los traficantes recurren cada vez más a sustancias no sometidas a fiscalización que carecen de usos médicos o industriales documentados y pueden servir para crear variaciones casi ilimitadas de sustancias psicoactivas;
- c) Las autoridades no están aprovechando todas las posibilidades que ofrecen las iniciativas internacionales existentes para prevenir la desviación de precursores como, por ejemplo, el sistema *PEN Online* y el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores, la lista de vigilancia especial internacional de sustancias no sometidas a fiscalización, y las operaciones de reunión de inteligencia en el marco del Proyecto Prisma, el Proyecto Cohesión y el Proyecto Ion;
- d) Existe una producción ilícita interna de sustancias químicas sometidas a fiscalización esenciales para la fabricación de cocaína, como el permanganato potásico y el ácido sulfúrico;

e) Varios países de la región estaban promulgando legislación e implantando nuevos procedimientos administrativos elaborados como respuesta al creciente uso de sustancias no sometidas a fiscalización en la fabricación ilícita de drogas.

28. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) Dado que las iniciativas internacionales para controlar y vigilar el comercio y la venta de precursores sometidos a fiscalización están resultando eficaces, las autoridades de toda la región deben asegurarse de estar al corriente de la utilización de otras sustancias para sustituir a aquellas sujetas a fiscalización internacional;

b) Mantener una fiscalización eficaz y poder rastrear con precisión el movimiento de precursores en el comercio sigue siendo imprescindible para las autoridades que se esfuerzan por prevenir la desviación de esas sustancias químicas del comercio lícito;

c) Las investigaciones iniciadas tras la interceptación de precursores y basadas en el rastreo de la cadena de posesión o en el examen de los datos de los propietarios de remesas detenidas y los titulares de pedidos anulados, son respuestas eficaces para identificar a los responsables de la desviación de precursores;

d) Es importante que los países sigan examinando su legislación y sus controles administrativos y tengan acceso a información precisa sobre las necesidades lícitas de precursores, a fin de que puedan actuar con eficacia contra los nuevos desafíos que suponen las sustancias sucedáneas.

## **Tema 2. Uso no terapéutico, desviación y abuso de preparados médicos**

29. El grupo de trabajo encargado del tema 2, “Uso no terapéutico, desviación y abuso de preparados médicos”, se reunió durante las sesiones 5ª y 6ª, celebradas el 8 de octubre de 2014. Durante su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) El abuso de alcohol está reconocido como el preludeo de la experimentación con sustancias psicoactivas;

b) Existe la impresión general entre los jóvenes de que el uso indebido de preparados de venta con receta tiene efectos nulos o leves;

c) Las autoridades están menos preparadas para responder al abuso de preparados farmacéuticos que para combatir el abuso de drogas elaboradas y fabricadas a partir de sustancias naturales, como la cocaína, el cannabis y la heroína, puesto que desde hace muchos años se han centrado en establecer medidas de lucha contra esas drogas. Es necesario reforzar las capacidades institucionales;

d) El problema del fácil acceso a recetas de preparados farmacéuticos es consecuencia de que la fuente principal de esos medicamentos objeto de abuso (por ejemplo, tranquilizantes) es con frecuencia el hogar familiar, seguido de farmacias que incumplen la ley, y de amistades o de médicos amigos de las familias;

e) Está aumentando el tráfico de esteroides y otros preparados que potencian el rendimiento.

30. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

- a) Se deben adoptar medidas adecuadas, especialmente entre los jóvenes, para concienciar de los riesgos del abuso de medicamentos de venta con receta;
- b) Se necesita más investigación acerca de los factores identificadores del abuso, las tendencias del tráfico, los grupos de edad afectados y las consecuencias del abuso de preparados farmacéuticos a fin de que las autoridades puedan combatir eficazmente la amenaza para la salud pública que supone el abuso de esas sustancias;
- c) Las autoridades han de estrechar los lazos de colaboración con las empresas farmacéuticas y alentarlas a participar más en campañas e iniciativas de prevención dirigidas a adolescentes acerca de los peligros del abuso de preparados farmacéuticos;
- d) Para combatir eficazmente el abuso de preparados farmacéuticos es necesario mejorar la coordinación, el intercambio de información y la concienciación entre organismos como las autoridades sanitarias, las encargadas de la reglamentación de productos farmacéuticos y los órganos policiales;
- e) Es esencial la cooperación, tanto transfronteriza como regional, entre las autoridades encargadas de la reglamentación de productos farmacéuticos y las policiales, en lo referente al intercambio de información sobre las tendencias del comercio y del tráfico de medicamentos que se utilizan como precursores, tales como la efedrina y la pseudoefedrina.

### **Tema 3. Reducción de la demanda, prevención y tratamiento**

31. El grupo de trabajo encargado del tema 3, “Reducción de la demanda, prevención y tratamiento”, se reunió durante las sesiones 6ª, 7ª y 8ª, celebradas los días 8 y 9 de octubre de 2014. Durante su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

- a) Ofrecer programas de tratamiento accesibles y programas de reducción de la demanda eficaces es esencial para afrontar con éxito los efectos perjudiciales del tráfico de drogas en la salud, la seguridad y el desarrollo de las comunidades;
- b) Se reconoce que los jóvenes son el grupo más expuesto al abuso de sustancias psicoactivas;
- c) Es esencial que los programas nacionales de reducción de la demanda y de tratamiento dispongan de financiación y recursos suficientes y continuos, a fin de llegar a las comunidades y a las personas en situación de mayor riesgo y preservar los logros ya obtenidos;
- d) Los tribunales especializados en el tratamiento de las drogas ofrecen la opción de fomentar procedimientos de justicia alternativa para personas con adicciones que se encuentran en conflicto con la justicia, por ejemplo, dándoles la oportunidad de iniciar un tratamiento.

32. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

- a) Es necesario que los médicos que proporcionan tratamiento a corto plazo para las adicciones como respuesta de atención primaria estén capacitados en los

aspectos más amplios de la lucha contra la adicción como estrategia de tratamiento a largo plazo;

b) Es importante que las autoridades sanitarias colaboren con otros organismos para elaborar iniciativas que contribuyan a crear entornos estables y seguros en las comunidades, en los que los programas de reducción de la demanda puedan tener los efectos más positivos posibles;

c) Es aconsejable reforzar la prevención integral mediante programas sociales y programas que hagan frente a los factores que conducen a la exclusión social y la violencia en las comunidades;

d) Se debe alentar a que los fondos obtenidos de la disposición y venta de activos que se hubieran incautado a traficantes de drogas y grupos delictivos se canalicen a iniciativas de reducción de la demanda y tratamiento.

## **V. Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, en el marco de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016**

33. En su 3ª sesión, celebrada el 7 de octubre, los participantes examinaron el tema 6 del programa, titulado “Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, en el marco de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”. Para su examen del tema, los participantes tuvieron ante sí la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.

34. El Presidente de la Comisión se dirigió a los participantes en la sesión mediante un vídeo. El Secretario de la Reunión formuló una declaración introductoria. Hicieron declaraciones los representantes de la Argentina, Chile, Colombia, los Estados Unidos de América, México, el Perú, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tabago.

35. Numerosos oradores observaron que los esfuerzos realizados hasta el momento no habían sido ni suficientes ni eficaces para combatir el problema mundial de las drogas y reconocieron que seguía siendo un desafío a nivel mundial que socavaba el desarrollo social y económico y causaba violencia y perjuicios a la salud humana. Se mencionó la necesidad de promover soluciones diferentes para las realidades concretas a que se enfrentaban los diversos países de la región, respetando

plenamente los principios del derecho internacional y las normas de derechos humanos, de soberanía y de no injerencia.

36. Los oradores pusieron de relieve la necesidad de hallar otros enfoques y estrategias para mejorar la capacidad de los países de la región de reducir la amenaza que planteaban las drogas, en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Al hacer frente al abuso de drogas se debía hacer hincapié en la salud pública. Era necesario centrarse en los jóvenes y en las familias, en los programas de educación y salud y en la seguridad pública, y tratar las causas profundas del problema de las drogas. También era necesario incluir aspectos como el respeto a la dignidad de los seres humanos, velar por la proporcionalidad de las penas por delitos relacionados con drogas, fomentar el acceso a la justicia y fortalecer las medidas de justicia alternativa. Un orador destacó la importancia de prevenir los daños causados por las drogas, y otros subrayaron la necesidad de hacer frente a los grupos delictivos organizados transnacionales.

37. Algunos oradores recalcaron que era importante aplicar a la reducción de la demanda y la oferta un enfoque de base científica, integral y equilibrado aprovechando al máximo los canales de cooperación existentes, conforme al principio de la responsabilidad común y compartida. También se subrayó la importancia de obtener resultados concretos y centrarse en los problemas y las dificultades.

38. Varios oradores señalaron que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016 ofrecería una plataforma para presentar propuestas nuevas. Se destacó que el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones incluiría un debate plural y sustantivo en el que se velara por la participación inclusiva de todos los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el ámbito académico.

39. Se hizo referencia a la resolución AG/RES.1 (XLVI-E/14), aprobada en el 46° período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, que podría contribuir a los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se celebrará en 2016.

40. Algunos participantes anunciaron su intención de presentar a la Comisión de Estupefacientes una propuesta para que los órganos subsidiarios examinaran los pilares de la Declaración Política y el Plan de Acción en el marco de su trabajo.

41. De conformidad con la resolución 56/10 de la Comisión de Estupefacientes, el Presidente propuso incluir algunos párrafos en los que se hiciera referencia a la Declaración Política y el Plan de Acción a modo de preámbulo de las recomendaciones de la Reunión.

## VI. Organización de la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

42. En sus sesiones 8ª y 9ª, celebradas el 9 y el 10 de octubre, los participantes examinaron el tema 7, titulado “Organización de la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí una nota de la Secretaría (UNODC/HONLAC/24/4) en la que se señalaban ciertas cuestiones que debían tratarse en la 25ª Reunión y en la que figuraba un proyecto de programa provisional de esa Reunión.

43. El Secretario informó a la Reunión de que se había previsto celebrar la 25ª Reunión del 5 al 9 de octubre de 2015. El Presidente invitó a las delegaciones de los Estados que estuvieran interesados en acoger la 25ª Reunión a que se pusieran en contacto con la Secretaría a fin de determinar lo antes posible el lugar de celebración de la Reunión y facilitar así los preparativos.

44. La Reunión debatió ampliamente los posibles temas que podrían examinarse en grupos de trabajo durante la 25ª Reunión, en relación con el tema 5 del proyecto de programa provisional. Se propusieron los siguientes temas: a) prevención e investigación del microtráfico y enjuiciamiento de los responsables; b) iniciativas legales para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas y enfoques alternativos para encarar la amenaza que plantean, incluida la coordinación entre los Estados Miembros; c) la intersección entre el tráfico de drogas y la violencia, los costos sociales y las repercusiones en las comunidades, en relación con la aplicación de las leyes en materia de drogas y la elaboración de medidas eficaces de lucha; d) el cannabis en la región y las consecuencias de la despenalización; e) seguridad fronteriza, rendición de cuentas, estrategias actuales y medidas de lucha futuras; f) tráfico por vía marítima y medidas contra las lanchas rápidas y las naves semisumergibles; y g) fiscalización de precursores y destrucción eficaz e inofensiva para el medio ambiente de las drogas incautadas y sus precursores.

45. La Reunión tomó nota de las propuestas y solicitó a la Secretaría que diera forma definitiva a los temas que se someterían al examen de los grupos de trabajo antes de la 25ª Reunión. Sobre esa base se aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de la 25ª Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo [*por determinar*].
6. Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y

Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, en el marco de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, incluidos los logros y los retos para alcanzar los objetivos para 2019.

7. Organización de la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

46. Algunas delegaciones propusieron que la 25ª Reunión se centrara también en analizar las medidas adoptadas, los progresos realizados y las dificultades halladas en relación con los objetivos para 2019 que figuran en la Declaración Política relativos a la eliminación o reducción considerable de: el cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis; la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y los riesgos sanitarios y sociales relacionados con las drogas; la producción, la fabricación, la comercialización, la distribución y el tráfico ilícitos de sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas; la desviación y el tráfico ilícito de precursores; y el blanqueo de dinero relacionado con las drogas ilícitas. También se propuso que dicho análisis se plasmara en recomendaciones concretas para su examen en el contexto de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 2016. La Secretaría tomó nota de la propuesta e indicó que quedaría reflejada en las anotaciones del tema 6 del programa provisional.

47. Una delegación observó que, con el fin de garantizar deliberaciones constructivas, los grupos de trabajo deberían estar formados por expertos de los gobiernos, el ámbito académico y los organismos especializados de las Naciones Unidas.

48. En relación con las propuestas contenidas en los dos párrafos anteriores, la Secretaría informó a los participantes sobre el presupuesto ordinario asignado para la organización de reuniones de HONLEA durante el bienio actual y explicó que la documentación y los gastos de viaje adicionales, más allá de las prestaciones existentes, quedarían sujetos a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios voluntarios.

## VII. Otros asuntos

49. En sus sesiones 8ª y 9ª, celebradas el 9 y 10 de octubre de 2014, la Reunión examinó el tema 8 del programa, titulado "Otros asuntos". La Reunión examinó otras recomendaciones formuladas por algunas delegaciones para su examen por la Comisión de Estupefacientes (véase el párrafo 5 del presente documento).

## **VIII. Aprobación del informe de la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

50. En su 9ª sesión, celebrada el 10 de octubre de 2014, la 24ª Reunión aprobó su informe (UNODC/HONLAC/24/L.1 y Add.1 a 6), incluidos los informes de los grupos de trabajo y las recomendaciones que figuraban en ellos, en su forma revisada oralmente. Una delegación solicitó que el informe reflejara que no se había logrado el consenso respecto a su recomendación de alentar y promover el diálogo con la sociedad civil en la esfera de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes, y que dicha recomendación se había retirado.

## **IX. Organización de la Reunión**

### **A. Apertura y duración de la Reunión**

51. La 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se celebró en Asunción del 6 al 10 de octubre de 2014. La ceremonia inaugural tuvo lugar el 6 de octubre de 2014, y en ella hicieron uso de la palabra Juan Afara, Presidente interino del Paraguay, Luis Alberto Rojas, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas del Paraguay, y Rafael Franzini, representante del Director Ejecutivo y Representante de la Oficina de Enlace y Partenariado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el Brasil.

52. También hizo uso de la palabra en la Reunión César Arce (Paraguay), Presidente electo de la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

### **B. Asistencia**

53. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Alemania, Argentina, Barbados, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Italia, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

54. Australia y la Federación de Rusia estuvieron representados por observadores.

55. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Organización de los Estados Americanos estuvieron representadas también por observadores.

56. La UNODC prestó servicios de secretaría a la Reunión.

### C. Elección de la Mesa

57. En su 1ª sesión, celebrada el 6 de octubre de 2014, la Reunión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

<i>Presidente:</i>	César Arce (Paraguay)
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Carlos Pujalte Piñeiro (México)
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Luis Alberto Otárola Peñaranda (Perú)
<i>Relator:</i>	Dale Stephen (Barbados)

### D. Aprobación del programa

58. En la misma sesión, la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, aprobó el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo:
  - a) Medidas adoptadas para reducir la desviación de precursores, con referencia a la cooperación internacional y la asistencia técnica;
  - b) Uso no terapéutico, desviación y abuso de preparados médicos;
  - c) Reducción de la demanda, prevención y tratamiento.
6. Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, en el marco de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.
7. Organización de la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

## **E. Documentación**

59. Los documentos que tuvo ante sí la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se enumeran en el anexo.

## **X. Clausura de la Reunión**

60. El Presidente de la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, formuló una declaración de clausura.

## Anexo

### Lista de los documentos presentados a la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
UNODC/HONLAC/24/1	2	Programa provisional y anotaciones
UNODC/HONLAC/24/2	3	Estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial
UNODC/HONLAC/24/3	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 23ª Reunión
UNODC/HONLAC/24/4	7	Organización de la 25ª Reunión
UNODC/HONLAC/24/L.1 y Add.1 a 6	9	Proyecto de informe
UNODC/HONLAC/24/CRP.1	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional
UNODC/HONLAC/24/CRP.2 a 16	3	Informes nacionales